



Callao, 18 de junio del 2021

Señor:

**Presente.-**

Con fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 103-2021-CF-FIME.- CALLAO, 18 DE JUNIO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el oficio Nº 067-2021-DEPIM-FIME y el Oficio Nº 040-2021-DEPIE-FIME/UNAC recepcionados virtualmente el 17.06.2021, con los cuales, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, hacen llegar la programación de los exámenes parciales del semestre académico 2021-A correspondiente a las citadas Escuelas Profesionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 189.2 y 189.3 del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano; Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional y dirigir administrativamente a la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 063-2021-CU del 22.04.2021, se aprueba la Reprogramación de la Programación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y Exámenes Aplazados 2022-S, estableciéndose que los exámenes parciales se desarrollarán del 21 al 26 de junio de 2021 y que el ingreso de notas se realizará del 21 al 29 de junio de 2021;

Que, mediante los documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, hacen llegar la programación de los exámenes parciales del semestre académico 2021-A correspondiente a las citadas Escuelas Profesionales;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión extraordinaria de fecha 18.06.2021, aprueba, la programación de los exámenes parciales del semestre académico 2021-A correspondiente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, los mismos que se desarrollarán del 21 al 26 de junio de 2021;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR, la PROGRAMACIÓN de los EXÁMENES PARCIALES del Semestre Académico 2021-A, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, de la FIME-UNAC, la cual se realizará del 21 al 26 de junio de 2021, las mismas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.**



*'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'*

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía y Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera**  
Secretario Académico